



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 518-2019-R

Lambayeque, 24 de abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 1703-2019-SG-UNPRG, presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado, solicitando ratificación de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 093-2019-D-EPG, la Directora de la Escuela de Posgrado, eleva para su ratificación, la Resolución N° 0274-2019-EPG-UNPRG, de fecha 27 de febrero de 2019, en la cual se designa la **COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Art.196° del Reglamento de La Escuela de Posgrado indica que es la responsable de planificar, organizar y desarrollar el proceso de admisión a los diferentes programas de Posgrado, en coordinación con las Unidades de Posgrado de las Facultades, y la supervisión del Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Admisión y la Oficina de Asuntos Académicos de la Universidad;

Que, Art.197° del mismo Reglamento establece que la Comisión Central de Admisión a los Programas de Posgrado será designada por el Consejo Directivo de la EPG en coordinación con las Unidades de Posgrado de las Facultades;

Que, el artículo N° 199° del Reglamento de la EPG, indica que: "El proceso de admisión se llevará a cabo una vez al año, excepcionalmente por demanda de los programas y disponibilidad de infraestructura, puede realizarse dos procesos de admisión al año. El número de vacantes para los Programas de Posgrado es definido en coordinación con las Unidades de Posgrado de las Facultades aceptando hasta un máximo de cuarenta estudiantes por aula. El cronograma propuesto por la Escuela de Posgrado, ambos son elevados al Vicerrectorado Académico y de Investigación para su aprobación y posterior ratificación del Consejo Universitario";

Que, de acuerdo al artículo N° 197° del Reglamento de la EPG es pertinente la designación de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2019-I, quien dirigirá el Proceso de Admisión de los Programas de Maestrías y Doctorados a ofertarse;

Que, el señor Rector al tener conocimiento del documento presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado, dispone la ratificación de la Resolución N° 0274-2019-EPG-UNPRG, de fecha 27 de febrero de 2019, en el que se designa la **COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; designada por el por el Consejo Directivo de la EPG en coordinación con las Unidades de Posgrado de las Facultades;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 0274-2019-EPG-UNPRG, de fecha 27 de febrero de 2019, que designa la **COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo al Art.197° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, para conducir el Proceso de Admisión de los Programas de Maestrías y Doctorados 2019-I, la misma que queda integrada por:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 518-2019-R

Lambayeque, 24 de abril de 2019
Página N° 02

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS Directora Escuela de Postgrado de la UNPRG	Presidenta
Dr. LUIS JAIME COLLANTES SANTISTEBAN Director Académico de la EPG – UNPRG	Miembro
Dra. TOMASA VALLEJOS SOSA Secretaria de la EPG – UNPRG	Miembro
Ing. NÉSTOR DANIEL PUYÉN MATEO Jefe de la Unidad de Admisión EPG – UNPRG	Miembro
M. Sc. FREDY DÁVILA HURTADO Jefe de la Unidad de Asuntos Académicos EPG – UNPRG	Miembro
M. Sc. WILLY ROLANDO ANAYA MORALES Jefe de la Unidad de Investigación EPG – UNPRG	Miembro
M. Sc. DANIEL EDGAR ALVARADO LEÓN Jefe de la Oficina de Imagen Institucional EPG – UNPRG	Miembro

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina General de Admisión, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina General de Calidad Educativa, a los Miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



/mesr



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

